



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO X

24 de abril de 1991

Número 49

Depósito legal: Z-1.401-1983

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de febrero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publican los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1991, modificando las Relaciones de Puestos de Trabajo 1235

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ORDEN de 12 de abril de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regula el Registro de Explotaciones y el movimiento pecuario en la Comunidad Autónoma de Aragón 1235

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 10 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Auxiliares Administrativos— 1242

ORDEN de 9 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Ejecutivo —Analista de Laboratorio— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 1244

ORDEN de 16 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Ejecutivos Especialistas Delineantes— 1244

ORDEN de 16 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —A.T.S. de Sanidad— 1244

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 15 de abril de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal seleccionador de la convocatoria de Orden de 26 de diciembre de 1990, por la que se convoca la provisión, por los turnos internos, de los puestos de personal laboral de la Oferta de Empleo Público 1990. (Convocatoria PRI-1-90) 1246

RESOLUCION de 19 de abril de 1991, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Veterinarios) 1246

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 26 de diciembre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión por los turnos de traslados y accesos de los puestos de personal laboral de la Oferta de Empleo Público de 1990, y la composición del Organismo Seleccionador para la adjudicación de los puestos de la citada convocatoria 1246

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 26 de diciembre de 1990, por la que se convoca la provisión, por los turnos de traslado y acceso de los puestos de personal laboral de la Oferta de Empleo Público 1990. (Convocatoria PRI-1-90) 1246

III. Otras disposiciones y acuerdos

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA

CANDIDATURAS presentadas a las elecciones para las Cortes de Aragón 1246

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TERUEL

CANDIDATURAS presentadas a las elecciones para las Cortes de Aragón 1248

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CANDIDATURAS presentadas a las elecciones para las Cortes de Aragón 1250

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 12 de abril de 1991, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se designan a los miembros del Comité de Selección de Aspirantes al Curso de «Iniciación a la Salud Pública—Diplomado en Sanidad—» 1253

V. Anuncios**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos****DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación por el sistema de concurso público, la contratación que se cita 1253

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras que se citan 1253

b) Otros anuncios**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica a don Juan Luis Domínguez Guindín, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de Resolución en expediente número 5.187/89 1254

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica a don José Villacampa García, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de Resolución en expediente número 50.034/90 1254

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica a doña Pilar Salvat López, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución recaída en el expediente número 50.112/90 1254

FEDERACION ARAGONESA DE HALTEROFILIA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Halterofilia 1254

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 638** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de febrero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publican los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1991, modificando las Relaciones de Puestos de Trabajo.*

Habiéndose observado en la publicación de los citados Acuerdos en BOA número 21, de 21 de febrero, la omisión de uno de éstos, relativo a puestos de trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se procede a su publicación en anexo, completando dicha Orden.

ANEXO

«Se acuerda conceder el Complemento Específico B a dos puestos de trabajo de Jefe de Negociado de Personal de la Secretaría del Servicio Provincial de Huesca, correspondientes al Servicio 01 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y que en la relación de puestos de dicho Departamento reservados a funcionarios vienen descritos, con el número 16.22.31, de la siguiente forma: Jefe de Negociado - 2-2 - 274 - N- CO-A1-BC- 201111 6 202111».

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 639** *ORDEN de 12 de abril de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regula el Registro de Explotaciones y el movimiento pecuario en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Ley de 20-12-1952, (BOE 23-12-52) y el Reglamento vigente en Epizootias, establecen la necesidad de controlar el estado sanitario de las explotaciones y el movimiento pecuario, a fin de evitar la posible propagación de enfermedades tanto epizooticas como zoonóticas, a través de los animales.

Estos controles se reflejan fundamentalmente en dos documentos como son «La Cartilla Ganadera» y la «Guía de Origen y Sanidad Pecuarias».

El Decreto 110/90, de la Diputación General de Aragón, establece las bases por las que se regulan el funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo todas las especies zootécnicas.

Estas Asociaciones en el terreno sanitario han producido un gran avance en la lucha, control y erradicación de enfermedades.

El éxito del funcionamiento de estas Asociaciones se ha visto favorecido por el buen entendimiento entre los ganaderos y el Veterinario responsable de la ejecución y control del programa sanitario establecido para cada Agrupación de Defensa Sanitaria, teniendo en cuenta factores tan importantes como la especie, zona, situación sanitaria, características socioeconómicas y productivas de cada Agrupación.

El Decreto 152/1989, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, establece la redistribución de los efectivos de los Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma concentrándoles en cabeceras de Zona Veterinaria que engloban varios partidos veterinarios según la anterior estructura.

El artículo 35.8 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón competencias en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Como consecuencia, por Real Decreto 3136/82, de 24 de julio, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Aragón, funciones y servicios en materia de sanidad animal, las cuales

fueron asignadas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por Decreto de la Diputación General de Aragón 15/1983, de 28 de enero.

Por cuanto antecede, he tenido a bien disponer:

1.º Todas las explotaciones agrarias que posean cualquier especie ganadera y no esté registrada, deberá hacerlo en el Libro de Registro correspondiente que a tal efecto estará abierto en las Secciones Provinciales de Producción y Sanidad Animal, para lo cual los titulares o sus representantes cumplimentarán el impreso del anexo I.

2.º Todas las explotaciones ganaderas deberán disponer de un «Libro de Explotaciones Ganaderas» que comprenderán los siguientes apartados:

- a) Datos del titular, datos de la explotación.
- b) Capacidad de alojamiento.
- c) Censo actualizado.
- d) Movimiento pecuario (a utilizar sólo por el ganadero titular).

e) Incidencias sanitarias (a utilizar sólo por el Veterinario).

3.º En dicho Libro figurarán los censos de todas las especies zootécnicas existentes en la explotación.

4.º El Libro de Explotaciones Ganaderas, será actualizado por el Veterinario Oficial de la Zona cada semestre.

5.º El libro tendrá una validez para dos años pudiéndose prorrogar, según la actividad sanitaria y comercial de la explotación, por un año más diligencia que se hará constar en el mismo por el Veterinario Oficial.

6.º Será obligatorio reflejar en el mismo toda la actividad sanitaria y comercial que se produzca en la explotación. Las actuaciones sanitarias, tanto de tipo preventivo como curativo, serán responsabilidad del Veterinario responsable de la explotación que indicará el tipo de actuación realizada así como los medicamentos y/o productos biológicos, dosis empleadas, fecha de aplicación, nombre, número de colegiado y firma del Veterinario.

Cualquier alteración en el censo producido en la explotación, deberá ser reflejado por el ganadero, en la parte correspondiente del Libro de Explotación, indicando el motivo, fecha del descenso o incremento del censo con indicación del número del documento sanitario que ampara dicho movimiento.

7.º A partir del 1 de noviembre del año en curso, será obligatorio que todas las explotaciones ganaderas posean su correspondiente «Libro de Explotaciones» que será suministrado a todos los ganaderos a través de las Zonas Oficiales Veterinarias, previo pago de la tasa correspondiente (21.10 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes), sustituyendo a la actual «Cartilla Ganadera».

8.º Hasta que sea de obligado cumplimiento el mencionado «Libro de Explotación» seguirá en vigor la actual «Cartilla Ganadera».

9.º La posesión del «Libro de Explotaciones Ganaderas» es requisito imprescindible para que el dueño de cualquier especie zootécnica, se le pueda extender cualquier clase de documentos relacionados con higiene pecuaria, circulación, transporte y compraventa; no permitiéndose asimismo, la entrada del ganado en ferias, mercados, concursos, exposiciones y mataderos, ni tomar parte los ganaderos en subastas y adjudicaciones de pastos, si no van provistos del correspondiente «Libro de explotaciones ganaderas».

Los tratantes seguirán obligados a poseer un libro de explotaciones ganaderas así como el carnet de tratante correspondiente.

10.º Los Veterinarios Oficiales de Zona al actualizar semestralmente el Libro de Explotaciones Ganaderas, enviarán las alteraciones de censo encontradas en los meses de la actualización, que serán abril-mayo (primer semestre) y octubre-noviembre (segundo semestre), a las Secciones Provinciales de Producción y Sanidad Animal correspondiente, antes del 15 de junio o de diciembre respectivamente.

11.º En las Oficinas de las Zonas Veterinarias existirá un

fichero-registro en el que constarán todas las explotaciones ganaderas registradas por municipios, que se actualizará de acuerdo a las inspecciones realizadas.

Todas las visitas realizadas por los Servicios Oficiales Veterinarios quedarán reflejadas en el Libro de Explotaciones tanto en la parte de actuaciones sanitarias como de censo, en el que se reflejará fecha de la inspección y motivo de la misma.

Asimismo trasladarán al documento de información sanitaria-comercial (anexo II) de la explotación, todas las actuaciones realizadas en la explotación desde la última visita de inspección.

12.º En las Secciones Provinciales de Producción y Sanidad Animal se llevará un registro general de Libros de Explotaciones Ganaderas que servirá de base para la elaboración del Mapa Epizootológico Provincial, que a su vez servirá para la confección del Mapa Epizootológico de la Comunidad Autónoma.

13.º Los Servicios Oficiales de las Zonas Veterinarias elaborarán una memoria-estudio epizootológico semestral que enviarán a las Secciones Provinciales de Producción y Sanidad Animal antes del 15 de julio y 15 de enero respectivamente para la confección de la correspondiente memoria epizootológica provincial que será enviada por éstos al Servicio de Producción y Sanidad Animal antes del 31 de julio y 31 de enero respectivamente para confeccionar el Mapa Epizootológico de la Comunidad Autónoma con las respectivas memorias emitidas por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal, así como de la información recibida de la Facultad de Veterinaria y Laboratorios privados existentes en la Comunidad Autónoma.

14.º La documentación sanitaria que deberá amparar a los animales que se trasladen fuera del término municipal donde esté ubicada la explotación o con destino a matadero con carácter general es la «Guía de Origen y Sanidad Pecuaria», que será cumplimentada por los Servicios Oficiales de las Zonas Veterinarias.

15.º Dada la situación epizootológica de la cabaña ganadera de la Comunidad Autónoma y siempre que así lo aconseje y únicamente para el movimiento dentro de la Comunidad Autónoma, la «Guía de Origen y Sanidad Pecuarias» mencionada en el artículo anterior, podrá sustituirse por la utilización del «Documento sanitario para el traslado de animales procedentes de Agrupación de Defensa Sanitaria» indicado en el anexo III de la presente Orden.

16.º Este «documento sanitario para el traslado de animales» podrá autorizarse su expedición al Veterinario responsable de la Agrupación de Defensa Sanitaria que amparará únicamente animales de explotaciones pertenecientes a la misma. Para el traslado de animales no pertenecientes a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, seguirá siendo necesaria la «Guía de Origen y Sanidad Pecuarias», expedidas por los Servicios Oficiales de la Zona Veterinaria de su demarcación.

17.º Esta documentación tendrá una validez de 5 días, incluyendo el de la fecha de expedición.

El original acompañará en todo momento a los animales objeto del traslado y deberá mantenerse en la explotación y/o matadero de destino al menos durante un año.

Una copia de dicho documento deberá enviarse a la Oficina de la Zona Veterinaria donde pertenezca el municipio en el que esté ubicada la explotación de origen, otra copia a la Oficina de la Zona Veterinaria de destino.

Una tercera copia quedará en poder del Veterinario expedidor del documento que la mantendrá durante al menos un año.

No serán válidos aquellos documentos en los que figuren correcciones o enmiendas.

18.º A todos los efectos este documento tendrá la misma consideración que la «Guía de Origen y Sanidad Pecuarias» excepto en el ámbito de su aplicación; ya que el «Documento

Sanitario para el traslado de animales» como se ha indicado en el artículo 15 sólo es válido para el movimiento con destino a vida o sacrificio dentro de la Comunidad Autónoma.

19.º El documento sanitario para el traslado de animales dentro de la Comunidad Autónoma, será facilitado por las Secciones de Producción y Sanidad Animal a los veterinarios responsables de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, a través de los Servicios Oficiales de las Zonas Veterinarias, quienes velarán por el buen uso de dicho documento.

20.º El mencionado documento no podrá amparar en ningún caso, el traslado de los animales diagnosticados como positivos en las campañas de saneamiento ganadero.

21.º Aquellos animales pertenecientes a especies ganaderas, para las que se haya establecido la identificación oficial individual, deberán cumplir los requisitos al respecto.

22.º Se considerarán indocumentados, y por lo tanto sospechosos de padecer enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria difusible, aquellos animales que se trasladen sin la documentación sanitaria preceptiva o no identificados. Asimismo se considerarán indocumentados aquellos animales que se trasladen a un destino diferente del que figura en el documento sanitario.

23.º El Veterinario responsable de la Agrupación de Defensa Sanitaria, expendedor y responsable del documento sanitario para el traslado de animales, estará obligado a notificar a los Servicios Oficiales de la Zona Veterinaria la aparición de cualquier enfermedad infecto-contagiosa, utilizando la vía de urgencia cuando esta enfermedad sea de declaración obligatoria.

El Veterinario responsable de una Agrupación de Defensa Sanitaria que expida documentos sanitarios para el traslado de animales, deberá remitir mensualmente una relación de todos los documentos expedidos en dicho periodo de tiempo según el documento del anexo IV.

24.º Cuando las circunstancias epizootológicas lo aconsejen se prohibirá la utilización del documento sanitario, para el traslado de animales, siendo necesaria la visita de los Servicios Oficiales de la Zona Veterinaria quienes decidirán sobre la procedencia o no del traslado y en caso afirmativo expedirán la Guía de Origen y Sanidad Pecuarias.

25.º Guía Interprovincial.

En aquellos casos en los que reglamentariamente esté establecido o pudiera establecerse, será preceptiva la extensión de la Guía Interprovincial junto con la correspondiente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

La extensión de este documento (guía interprovincial) será efectuada exclusivamente por la Sección Provincial de Producción y Sanidad Animal cuando se trate de animales para vida (cebo, producción y/o reproducción).

Cuando el destino de los animales se realice a matadero este documento podrá expedirse por los Servicios Oficiales de las Zonas Veterinarias, para lo cual las Secciones Provinciales de Producción y Sanidad Animal facilitarán a las Zonas Veterinarias la relación de mataderos autorizados que existan a nivel de todo el territorio del Estado.

La obligatoriedad de la expedición de la Guía interprovincial queda suprimida para el movimiento de ganado entre las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, mientras las circunstancias epizootológicas así lo permitan.

El no cumplimiento de lo establecido en la presente Norma, será penalizado de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV del vigente Reglamento de Epizootias y Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 12 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

ANEXO I

INSCRIPCIONES DE EXPLOTACIONES GANADERAS

D. _____ con DNI/NIF nº _____

domiciliado en c/ _____ nº _____ Localidad _____

Provincia _____ Telefono: _____ Fax _____

EXPONE

Que deseando instalar/ampliar (1) una explotación de ganado (2)
 (indicar especie) _____ con las características siguientes:

a) Ubicación de la explotación:

Termino Municipal _____ Provincia: _____

Calle o paraje _____

Denominación de la explotación _____

b) Instalación/ alojamientos

Fecha de instalacion (año) _____ nº de naves _____

Superficie total de las instaciones _____ m2 cubiertos _____ m2

Parques m2 _____

c) Efectivos ganaderos/capacidad

1º.- REPRODUCTORES: Machos.....

Hembras

2º.- ANIMALES DE REPOSICION: Machos

Hembras

3º.- Animales de recria para cebo

4º.- Animales para cebo

TOTAL

nº animales	m2

d) Tipo de explotación (3)

Producción _____ ciclo cerrado _____ Cebadero _____

Selección _____ Multiplicacion _____ Hibridación _____

e) Infraestructura sanitaria(3)

Agua corriente _____ Luz electrica _____

Calefacción _____ Ventilación natural _____

Tipo vertido _____

(sigue)

Continuación de TEXTO:

f) Calificación Sanitaria (3)

Esta integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria

Tiene algún tipo de calificación sanitaria

Caso afirmativo indicar cual

g) Dirección técnico-sanitaria

Nombre/s de/los Veterinario/s responsable/es sanitario/s de la explotación

h) Croquis de la situación de la explotación respecto a vías de comunicación (carreteras, caminos, veredas, etc).

SOLICITA: La inscripción de la explotación en el Registro correspondiente.

_____ a _____ de _____ de 19__

El ganadero o responsable

Fdo. _____

(1) Tachese lo que no procede.

(2) Se cumplimentará un impreso por cada especie ganadera existente en la explotación.

(3) Contestese SI o NO

SR. JEFE DE LA SECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL

ANEXO II

- EXPLOTACION DE (ESPECIES) GANADO _____
- PROPIETARIO _____
- DOMICILIO _____
- MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____

FECHA ULTIMA VISITA INSPECCION ____ DE ____ de 19__

FECHA ACTUACION	VETERINARIO N° COLEGIADO	CENSO

_____ a ____ de _____ de 19__

El ganadero

EL VETERINARIO OFICIAL

Fdo. _____

ANEXO III

SERIE _____ nº _____

DOCUMENTO SANITARIO PARA EL TRASLADO
DE ANIMALES PROCEDENTES DE
AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA (A.D.S.)

D. _____ Veterinario Colegiado nº _____
_____, responsable de la A.D.S. _____
con nº provincial _____ / _____

DECLARA:

Que los animales abajo indicados, proceden de la explotación de D. _____
_____ con nº de registro _____ / _____ / _____

Prov. Munic. Expl

sita en el término municipal de _____ Provincia _____
y que las especies ganaderas alojadas en la mencionada explotación no se han
observado síntomas de enfermedad.

Que en éste municipio no existe declarada enfermedad
infecto-contagiosa ni parasitaria, difusible que impidan su libre tránsito.

Que amparándose en la Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería
y Montes del 12 de Abril de 1991 envía a la explotación/matadero de D. _____

_____ sita/o en el municipio _____
provincia _____ los siguientes animales.

nº ANIMALES	ESPECIE (1)	RAZA	EDAD	Nº IDENTIFICACION(2)

El transporte se realizará por D. _____
Con DNI/CIF nº _____, conductor del vehículo matrícula _____

_____ a _____ de _____ de 19__

EL VETERINARIO RESPONSABLE DE LA A.D.S.

Impreso valido para 5 días

(1) Equina, bovina, ovina, caprina, porcina, aves y conejos

(2) Número individual en ganado reproductor. Número de la explotación
en ganado de cría y recria (crotal o tatuaje).

Fdo. _____

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

640

ORDEN de 10 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Auxiliares Administrativos—.

Vista la propuesta formulada por el Instituto Aragonés de Administración Pública como resultado final de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Auxiliares Administrativos—, convocadas por Orden de 18 de mayo de 1990 (BOA número 59 de 25 de mayo), y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 12.2.i) del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Plazas de Auxiliares Administrativos—, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, y con expresión del Departamento de adscripción de cada uno.

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el anexo deberán efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyos efectos se presentarán en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Dirección General de la Función Pública.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados que no la tengan habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y según la fórmula aprobada por la Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOA de 1 de diciembre).

Cuarto.—Las personas objeto del presente nombramiento deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto.—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, los nuevos funcionarios se incorporarán de manera inmediata al Departamento al que cada uno haya sido adscrito, en el que permanecerán en destino provisional, ocupando los puestos de trabajo que se les asignen, lo que será acreditado por los Secretarios Generales o Jefes de los Servicios Provinciales, según los casos, al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que comenzarán a computarse los efectos administrativos y económicos de cada nombramiento.

Para obtener destino definitivo, los nuevos funcionarios optarán, según sus preferencias y en el de puntuación que figura en el anexo, a los puestos vacantes que se les ofrezcan, resultantes de concurso previo.

Zaragoza, 10 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

A N E X O

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO AUXILIAR -AUXILIARES ADMINISTRATIVOS- DE LA ADMINISTRACION DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
(Convocatoria 1.990)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>N.º REGISTRO PERSONAL</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>PUNTUACION</u>
PILOU GRACIA, M.ª Pilar	1772410246 A2031-11	Presidencia y Relaciones Inst.	68,20
REPOLLES MILLAN, M.ª Teresa	2515498968 A2031-11	Presidencia y Relaciones Inst.	67,60
BUENO TABERNERO, M.ª Nieves	2542602968 A2031-11	Presidencia y Relaciones Inst.	67,50
GARCIA GONZALEZ, M.ª Teresa	1772817168 A2031-11	Cultura y Educación	66,95
FONTANE MARTIN, M.ª Luisa	2909696046 A2031-11	Presidencia y Relaciones Inst.	66,85
LOPEZ SANZ, Ana M.ª	1771308557 A2031-11	Presidencia y Relaciones Inst.	66,55
SIERRA SERRANO, Santiago	1787045735 A2031-11	Presidencia y Relaciones Inst.	66,25
BERGUA BELTRAN, Pedro	1801630568 A2031-11	Ordenación Territorial, O.P. y T. (S.P. Urbanismo, Arq. y Viv. HUESCA)	65,50
DEL CASTILLO MUÑOZ, M.ª Isabel	0307795457 A2031-11	Hacienda	64,80
ESCABOSA MONTAÑES, Ana Cristina	2909421313 A2031-11	Ordenación Territorial, O.P. y T.	63,60
BAETA BELTRAN, Antonio	2544188357 A2031-11	Hacienda	63,55
OLMOS SANJUAN, M.ª Victoria	2513665224 A2031-11	Industria, Comercio y Turismo	63,10
BONEL DIAZ, M.ª Pilar	2909001902 A2031-11	Agricultura, Ganadería y M.	62,90
CORTES GARCIA, Alberto	2513415324 A2031-11	Agricultura, Ganadería y M.	62,85
LECHON BAZAN, M.ª Teresa	2544371424 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	62,85
ASENSIO ESTEBAN, Francisca	2543156813 A2031-11	Industria, Comercio y Turismo	61,20
COSCULLANO FAÑANAS, M.ª Josefa	1802314502 A2031-11	Agricultura, Ganadería y M. (HUESCA)	61,15
FONDEVILA AGUSTIN, M.ª José	1716215868 A2031-11	Agricultura, Ganadería y M.	61,05

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>N.º REGISTRO PERSONAL</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>PUNTUACION</u>
VELA GUTIERREZ, Carmen M.ª	1744045324 A2031-11	Agricultura, Ganadería y M.	60,45
GARCIA VERA, Dolores	2514311324 A2031-11	Cultura y Educación	60,20
ALVIRA RUIZ, M.ª Teresa	1842147268 A2031-11	Cultura y Educación	59,70
ROYO MOYA, Elisa	2908785346 A2031-11	Cultura y Educación	59,60
NOVALES ALQUEZAR, Aranzazu	2514494502 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	59,25
CRESPO ARGANDOÑA, M.ª Pilar	2543342057 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	59,05
DIAZ NUÑEZ, Henar	2515147713 A2031-11	Cultura y Educación	59,00
GARCIA SANAGUSTIN, Alicia	1772224524 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.(S.A.S)	58,35
ROY ENGUITA, Eloy	1743456035 A2031-11	Agricultura, Ganadería y M.	58,35
CAUDEPON ABAD, M.ª Pilar	1721117302 A2031-11	Economía	58,00
CARAZO LACRUZ, Ester	2515573168 A2031-11	Agricultura, Ganadería y M.	57,85
CARRAMIÑANA BLASCO, M.ª Carmen	1721290535 A2031-11	Hacienda	57,60
RUIZ DUQUE, Miguel	1785925735 A2031-11	Sanidad, Bienestar Soc. y T. (S.A.S.)	57,45
SEBASTIAN GIL, M.ª Laura	2542615568 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	57,20
BORREL GIMENEZ, M.ª Pilar	1744035857 A2031-11	Economía	57,15
HOMBRADOS CHECA, Benita	2514391935 A2031-11	Industria, Comercio y Turismo	57,10
BAILA SANCHEZ, Carmen	1770938146 A2031-11	Ordenación Territorial, O.P. y T. (I.S.V.A. Zaragoza)	56,65
EXPOSITO CIPRES, Yolanda	1772581857 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	56,20
LACRUZ VISIEDO, Rosa M.ª	2543368546 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	55,95
GUERRERO POSTIGO, M.ª Carmen	1772061424 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	55,90
REDRADO VICENTE, Eva M.ª	2544240046 A2031-11	Cultura y Educación	55,50
CAMACHO CASALS, Inés	1772302813 A2031-11	Hacienda	55,45
ESCOLANO ROYO, Ana M.ª	1722164835 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	55,40
MONTAÑES AGUILERA, M.ª Luz	1771794468 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	55,40
LEDESMA REBOLLO, Fernanda	2542683502 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	54,75
NUEZ RICO, Begoña	2542545568 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	54,55
BELENGUER RODRIGUEZ, M.ª Pilar	2543481357 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	54,45
LEGIDO ESTEBAN, M.ª Sonia	1772552824 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	54,45
MENES VICENTE, M.ª Eugenia	2543932524 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	54,45
ALTUBO FLORIA, Ana M.ª Isabel	1784416535 A2031-11	Industria, Comercio y Turismo	54,30
LACAMBRA DUESO, Teresa	1802476424 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	54,15
ARTIGA GIMENEZ, Carmen	2909726846 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	53,25
ANDRADA LARENA, José Miguel	2514621902 A2031-11	Cultura y Educación	52,60
GOMEZ GIMENO, Rosa M.ª	2515441602 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	51,65
ORTIGAS BUENO, M.ª Teresa	1771706524 A2031-11	Ordenación Territorial, O.P. y T.	51,50
ALEJANDRE FERNANDEZ, M.ª Josefa	1744493768 A2031-11	Sanidad, Bienestar Social y T.	51,30

641

ORDEN de 9 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Ejecutivo —Analista de Laboratorio— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vista la propuesta formulada por el Instituto Aragonés de Administración Pública como resultado final de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden de 21 de mayo de 1990 (BOA número 63 de 4 de junio), y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 12.2.i) del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Analista de Laboratorio—, a la aspirante aprobada que se cita a continuación:

María Luisa Palazón Español. Número de Registro Personal 1713977046 A2021-22. Puntuación: 70,35.

La funcionaria quedará adscrita, en destino provisional, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Segundo.—La aspirante nombrada deberá efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto se presentará en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Dirección General de la Función Pública.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada, si no la tiene ya, habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y según la fórmula aprobada por la Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOA de 1 de diciembre).

Cuarto.—La persona objeto del presente nombramiento deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto.—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, la nueva funcionaria se incorporará de manera inmediata al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, ocupando el puesto de trabajo que se le asigne, lo que será acreditado por el Secretario General al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que empezarán a computarse los efectos administrativos y económicos del nombramiento.

Zaragoza, a 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

642

ORDEN de 16 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Ejecutivos Especialistas Delineantes—.

Vista la propuesta formulada por el Instituto Aragonés de Administración Pública como resultado final de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, —Ejecutivos

Especialistas Delineantes— convocadas por Orden de 26 de julio de 1990 (BOA número 98 de 2 de agosto), y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 12.2.i) del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Ejecutivos Especialistas Delineantes—, al aspirante aprobado que se cita a continuación:

Don Luis Alberto Belenguel Gil, .Número de Registro Personal 1801980935 A2021-21.

El funcionario quedará adscrito, en destino provisional, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Segundo.—El aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto se presentará en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Dirección General de la Función Pública.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado, si no la tiene ya, habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y según la fórmula aprobada por la Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOA de 1 de diciembre).

Cuarto.—La persona objeto del presente nombramiento deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto.—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, el nuevo funcionario se incorporará de manera inmediata al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, en el que permanecerá en destino provisional, ocupando el puesto de trabajo que se le asigne, lo que será acreditado por el Secretario General al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que comenzarán a computarse los efectos administrativos y económicos del nombramiento.

Zaragoza, a 16 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

643

ORDEN de 16 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —A.T.S. de Sanidad—.

Vista la propuesta formulada por el Instituto Aragonés de Administración Pública como resultado final de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —A.T.S. de Sanidad—, convocadas por Orden de 1 de junio de 1990 (BOA número 68 de 13 de junio), y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 12.2.i) del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —A.T.S. de Sanidad—, a los aspirantes

aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, y con expresión del Departamento de adscripción de cada uno.

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el anexo deberán efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyos efectos se presentarán en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Dirección General de la Función Pública.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados que no la tengan habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y según la fórmula aprobada por la Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOA de 1 de diciembre).

Cuarto.—Las personas objeto del presente nombramiento deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto.—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, los nuevos funcionarios se incorporarán de manera inmediata al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en el que permanecerán en destino provisional, ocupando los puestos de trabajo que se les asignen, lo que será acreditado por el Secretario General o Jefes de los Servicios Provinciales, según los casos, al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que comenzarán a computarse los efectos administrativos y económicos de cada nombramiento.

Para obtener destino definitivo, los nuevos funcionarios optarán, según sus preferencias y en el de puntuación que figura en el anexo, a los puestos vacantes que se les ofrezcan, resultantes de concurso previo.

Zaragoza, 16 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

A N E X O

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS -A.T.S. DE SANIDAD- DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

(Convocatoria 1.990)

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º REGISTRO PERSONAL	DEPARTAMENTO	PUNTUACION
GARCIA VAZQUEZ, Miriam	1191906913 A2011-31	Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (Serv. Prov. Zaragoza)	65,70
LAZARO BELANCHE, M.ª Angeles	1785818857 A2011-31	Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (Serv. Prov. Zaragoza)	65,18
MAGALLON BOTAYA, M.ª Carmen	1590342935 A2011-31	Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (Servicios Centrales)	60,74
RUIZ SERRANO, Antonio Benito	7015803057 A2011-31	Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (Serv. Prov. Zaragoza)	57,16
BUENO ALFARO, Faustino	2264750013 A2011-31	Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (Serv. Prov. Zaragoza)	52,90
VILLARROYA VILLAGRASA, Rafael	2513831935 A2011-31	Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (C. Asistencial "El Pinar", Teruel)	51,14
SUBIAS GUILLEN, M.ª Asunción	1794974268 A2011-31	Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (Serv. Prov. Teruel)	48,54
LAMBAN BOTAYA, Trinidad	1772657346 A2011-31	Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (C. Asistencial "El Pinar", Teruel)	43,60

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 644** *RESOLUCION de 15 de abril de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal seleccionador de la convocatoria de Orden de 26 de diciembre de 1990, por la que se convoca la provisión, por los turnos internos, de los puestos de personal laboral de la Oferta de Empleo Público 1990. (Convocatoria PRI-1-90).*

Aparecida en el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de marzo de 1991, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la composición del Órgano seleccionador de la Orden de 26 de diciembre de 1990 de este Departamento, la convocatoria de provisión por los turnos de traslados y accesos de los puestos de personal laboral de la Oferta de Empleo Público de 1990, se ha producido la renuncia del Vocal Suplente representante del Personal Laboral don Luis Antonio Aranda Sus, por tener interés personal en el asunto.

En consecuencia, vengo a designar en sustitución del citado, como Vocal Suplente representante del Personal Laboral, a propuesta del Comité Intercentros a don Carmelo Láinez Diago.

Zaragoza, 15 de abril de 1991.

El Director General de la Función Pública.
JOSE MARIA HERNANDEZ DE LA TORRE

- 645** *RESOLUCION de 19 de abril de 1991, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Veterinarios).*

Concluido el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Veterinarios), convocado por Orden de 20 de noviembre de 1990 (BOA número 142, de 3 de diciembre de 1990), por la presente Resolución se hace pública la lista de aspirantes que han superado la oposición con la puntuación acumulada y que se incluye en el anexo I que se acompaña a esta Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.1. de la convocatoria, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», se abre un periodo de 20 días naturales para que los opositores que figuran en el citado anexo aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Zaragoza, 19 de abril de 1991.

El Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública,
FRANCISCO VICENTE DE VERA PINILLA

ANEXO I

Aspirantes aprobados en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Veterinarios).

Nombre y apellidos	Puntuación
Hernández Valero, Mercedes	44,50
Martínez Orte, Eliseo	41,00

- 646** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 26 de diciembre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión por los turnos de traslados y accesos de los puestos de personal laboral de la Oferta de Empleo Público de 1990, y la composición del Órgano Seleccionador para la adjudicación de los puestos de la citada convocatoria.*

Advertido error, por omisión de vocales representantes del Departamento de Hacienda, en la composición del Órgano Seleccionador, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 36, de 27 de marzo de 1991, página 916, se procede a su subsanación nombrando a los siguientes representantes:

Titular: Don José Pérez Gracia (Secretario General del Departamento de Hacienda).

Suplente: Doña Teresa Sánchez Agoiz (Jefe de Negociado Secretaría General).

- 647** *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 26 de diciembre de 1990, por la que se convoca la provisión, por los turnos de traslado y acceso de los puestos de personal laboral de la Oferta de Empleo Público 1990. (Convocatoria PRI-1-90).*

Advertido error por omisión en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 47, de 19 de abril de 1991, página 1197, se procede a su subsanación:

Donde dice: N-2, N-3, N-4, N-8: Oficial 1.º Conductores. Día 25 de abril de 1991, a las 10 horas en el Parque de Maquinaria, avenida Cataluña, 301. Zaragoza.

Debe decir: N-2, N-3, N-4, N-6, N-8, N-10: Oficial 1.º Conductores. Día 25 de abril de 1991, a las 10 horas en el Parque de Maquinaria, avenida Cataluña, 301. Zaragoza.

III. Otras disposiciones y acuerdos

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA

CANDIDATURAS PRESENTADAS A LAS ELECCIONES PARA LAS CORTES DE ARAGON

- 648** *Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Vocal en funciones de Secretario de la Junta Electoral Provincial de Huesca.*

Certifico: Que en esta Junta Electoral Provincial y para las Elecciones a las Cortes de Aragón, han sido presentadas las Candidaturas que seguidamente se relacionan:

NUMERO DE LA CANDIDATURA; PARTIDOS; FEDERACIONES O COALICIONES que las han presentado.

- 1.—«PARTIDO ARAGONES PAR».
- 2.—«PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES PST».
- 3.—«UNION ARAGONESISTA-CHUNTA-ARAGONESISTA CHA».
- 4.—«CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL CDS».
- 5.—«PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PSOE».
- 6.—«CONVERGENCIA ALTERNATIVA DE ARAGON-IZQUIERDA UNIDA. CAA-IU».
- 7.—«PARTIDO POPULAR, PP».

Igualmente certifico: Que a continuación se relacionan todas y cada una de las Candidaturas presentadas:

N.º 1.—«PARTIDO ARAGONES» PAR.

- 1.—Luis ACIN BONED
- 2.—Gonzalo LAPETRA LOPEZ
- 3.—Aurelio BIARGE LOPEZ
- 4.—José LALANA SERRANO
- 5.—Miguel Angel USON EZQUERRA
- 6.—Luis GIMENEZ BUESA
- 7.—José María MORERA ARGERICH
- 8.—José Luis GRACIA ABADIAS
- 9.—José María BORRUEL MONTANUY
- 10.—Jesús GALLART GABAS
- 11.—Francisco TEJERA MIRO
- 12.—Manuel IRACHE ZAPATERO
- 13.—Antonio ABADIAS CAMBRA
- 14.—Jaime DE SALAS CASTELLANO
- 15.—Alfredo CAJAL GAVIN
- 16.—Alvaro CALVO RAPUN
- 17.—Joaquín GRACIA MARTINEZ
- 18.—María Isabel LEGUINA VILLA

SUPLENTE

- 1.—Antonio Jesús RASAL GIMENEZ
- 2.—Angel Juan GRASA SATUE
- 3.—Fernando BERNUES JUAN

N.º 2.—«PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES» PST

- 1.—María Jesús MARTIN CUBERO
- 2.—José Javier CIHUELO CARASOL
- 3.—Francisco Javier NAVAL MONTERDE
- 4.—Ana Isabel PUYUELO CORZAN
- 5.—José ARGUDO ABAD
- 6.—Vicenta CUBERO MARCO
- 7.—José Luis GAVIL LANGARITA
- 8.—Domingo MAESTRO ENFEDAQUE
- 9.—María Pilar VALLE FOLCH
- 10.—José Javier SAN JUAN LULVE
- 11.—Ramón GREGORIO MARIN
- 12.—Mercedes ALASTUY GASCON
- 13.—Francisco ALVAREZ LANGARITA
- 14.—Jesús BARBERAN VIANA
- 15.—María Begoña UTRILLAS BUENO
- 16.—Fernando CARVAJAL AGAPITO
- 17.—Carlos Javier TEJEDOR MARIN
- 18.—María Rosa LASHERAS GIRON

SUPLENTE

- 1.—Natividad MARTIN CUBERO
- 2.—Roberto LANGARITA GIL
- 3.—Concepción AYENSA MARCEN

N.º 3.—«UNION ARAGONESISTA-CHUNTA ARAGONESISTA» CHA

- 1.—Vicente FUSTER SANTALIESTRA
- 2.—Francisco Javier NAGORE LAIN
- 3.—Jose Ignacio ALCALDE HERRERO
- 4.—Carlos REYES RUBIO
- 5.—José María FANTOVA AUDED
- 6.—Salvador ARISTE LATRE
- 7.—Jorge Alfredo PANIELLO PUIG
- 8.—Alfredo GAVIN ARNAL
- 9.—José Luis SANZ COSCULLUELA
- 10.—José Antonio SALAS AUSENS
- 11.—Javier TOMAS ARIAS
- 12.—María Paz RIOS NASARRE
- 13.—César CERESUELA LOPEZ
- 14.—Adolfo BARON BERGES
- 15.—Luis Hipólito ARAGUAS ANGULO
- 16.—Jesús GRACIA GARUZ
- 17.—José Luis JAVIERRE CASTILLO
- 18.—Lorenzo LASCORZ LASCORZ

SUPLENTE

- 1.—Mariano CABRERO CORRAL
- 2.—Lucía SAMITIER OSET
- 3.—Rafael VIDALLER TRICAS

N.º 4.—«CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL» CDS

- 1.—Bernardo BAQUEDANO GARCIA
- 2.—Antonio GOMEZ RODRIGUEZ
- 3.—Jorge VILALTA MUÑOZ
- 4.—Joaquín SANZ LEDESMA
- 5.—Antonio J. ANGEL-ALBEROLA ASPIROZ
- 6.—José María CAMPO AGUILAR
- 7.—Antonio LOPEZ BUIL
- 8.—José Luis POMAR SUAREZ
- 9.—José María RIOS SAMPER
- 10.—Francisco Reyes CARRASCO ORTIZ
- 11.—Amparo LEIVA BERBEL
- 12.—Francisco VALERA ROMERO
- 13.—María Carmen MERIZ SABOYA
- 14.—Manuel BASCON GIMENEZ
- 15.—Tomás SOLER AINETO
- 16.—Sebastián SAMPIETRO CIPRES
- 17.—Carlos CIRIA MALLADA
- 18.—Miguel RODRIGUEZ HUERTA

SUPLENTE

- 1.—María Victoria RIVARES ESTAUN
- 2.—Julio Honorato BUESA GARASA
- 3.—Enrique NAVAL MAIRAL

N.º 5.—«PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL» PSOE

- 1.—Marcelino IGLESIAS RICO
- 2.—Angela ABOS BALLARIN
- 3.—Antonio OTÓ ABADIA
- 4.—Francisco PINA CUENCA
- 5.—José María ORUS ZAMORA
- 6.—María Begoña SANCHEZ ANTONIO
- 7.—Joaquín PONS CATALAN
- 8.—Melchor ESCUDERO TORRES
- 9.—José María BECANA SANAHUJA
- 10.—José Ramón LAPLANA BUETAS

- 11.—Modesto CAPDEVILLA MAGAÑA
- 12.—María PELLICER RASO
- 13.—Enrique SANCHEZ CARRASCO
- 14.—Ernesto BARINGO JORDAN
- 15.—Francisco BELTRAN ODRI
- 16.—María Teresa VILLAGRASA PEREZ
- 17.—Antonio CALVO LASIERRA
- 18.—Ramón MIRANDA TORRES

SUPLENTE

- 1.—María AYALA BELTRAN
- 2.—Ismael GAVIN SAMPERIZ
- 3.—Carlos CAMPAROLAS LIESA

N.º 6.—«CONVERGENCIA ALTERNATIVA DE ARAGON-IZQUIERDA UNIDA» CAA-IU

- 1.—José Antonio MARTINEZ VAL
- 2.—Jesús BRAU GRASA
- 3.—Miguel Angel FUSTERO AGUIRRE
- 4.—Antonio UBIETO AUSERE
- 5.—Miguel Angel DE UÑA MATEOS
- 6.—María Teresa PANIELLO JIMENEZ
- 7.—Vicente ALCUBIERRRE MOREU
- 8.—Manuel Ignacio CAMPELO DE MENA
- 9.—María Victoria ALLUE ISARRE
- 10.—Vicente Manuel CONTE LABORDA
- 11.—Francisco VIU BARBASTRO
- 12.—Carlos GAVIN VISUS
- 13.—María Luz-Carmen LACASA CALVO
- 14.—María A. PIÑERO GARCIA DE QUESADA
- 15.—Carlos Vicente MOLET SALA
- 16.—Juan Antonio VILLANOVA BENEDICTO
- 17.—Javier SAEZ BARRAO
- 18.—María Rosario BRUNED SALAMERO

SUPLENTE

- 1.—Mario BETRAN ARILLA
- 2.—José Julio GIMENEZ URIETA
- 3.—José Ramón BORDERIAS BANZO

N.º 7.—«PARTIDO POPULAR» PP

- 1.—Antonio LACLETA PABLO
- 2.—Angel PINTADO BARBANOJ
- 3.—Angel María MUZS ROTA
- 4.—José Pedro SIERRA CEBOLLERO
- 5.—Martín LAPORTA PALACIO
- 6.—Luis CENIS TAFALLA
- 7.—Antonio TORRES MILLERA
- 8.—José MARION OSANZ
- 9.—María Pilar BERNARDO SOLER
- 10.—Pedro GOMEZ MOMPART
- 11.—Juan FLORES ARENILLAS
- 12.—Esteban VIÑOLA MORROS
- 13.—Agustín AQUILUE SANTOLARIA
- 14.—José María CORTES VALLS
- 15.—José Antonio BUERA ALTEMIR
- 16.—José Antonio LAGUENS EGEA
- 17.—Juan Antonio FONCILLAS CEQUIER
- 18.—María Reyes PERISE ALONSO

SUPLENTE

- 1.—Fernando LOZANO CASTERAD
- 2.—José María LABORDA MONGIO
- 3.—Fernando GONZALEZ CELAYA

Son siete las Candidaturas presentadas.
Y para que conste expido el presente que firmo en Huesca,
a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno.

EL SECRETARIO

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ELECTORAL PROVINCIAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TERUEL

CANDIDATURAS PRESENTADAS A LAS ELECCIONES
PARA LAS CORTES DE ARAGON

649 *LISTA de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral Provincial de Teruel, a elecciones a Cortes de Aragón, a celebrar el día 26 de mayo de 1991, a efectos del artículo 20 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

N.º 1.—«PARTIDO ARAGONES» PAR

- 1.—José ANGEL BIEL RIVERA
- 2.—Valentín CALVO LOU
- 3.—Benito ROS CORELLA
- 4.—Sergio Segundo NEVADO MENUDE
- 5.—José LAYUNTA VILLALTA
- 6.—Benito MORALES VALOR
- 7.—Ezequiel MARTIN ASENSIO
- 8.—José Miguel ESPADA GINER
- 9.—Jesús CALDU SANCHO
- 10.—Enriqueta HERNANDEZ HERNANDEZ
- 11.—Carmelo AZNAR YAGO
- 12.—Fernando José Javier TOMAS RUEDA
- 13.—Paulino AGRIL PARACUELLO
- 14.—Fernando Carlos ALLUEVA ARNAL
- 15.—José Luis RUIZ MENDIZ
- 16.—Miguel HERRERO ALFRANCA

SUPLENTE

- 1.—Cesáreo GORRIZ MIGUEL
- 2.—José María TURON GRAO
- 3.—Manuel Rafael LAZARO PEREZ

N.º 2.—«PARTIDO POPULAR» PP

- 1.—Santiago LANZUELA MARIN
- 2.—José Cosme MARTINEZ GOMEZ
- 3.—Antonio Ramón BORRAZ ARIÑO
- 4.—Fernando Joaquín IBAÑEZ GIMENO
- 5.—Mesías Antonio GIMENO FUSTER
- 6.—Manuel Enrique CONEJERO BENEDICTO
- 7.—Luis BRICIO MANZANARES
- 8.—Virgilio MARTINEZ JIMENEZ
- 9.—Juan Francisco RUBIO MILLAN
- 10.—Eloy Antonio BLASCO SIMON
- 11.—Alfredo MARTINEZ VILLAVIEJA
- 12.—Alberto FONTESTAD PLANES
- 13.—Francisco MOLINER EZQUERRA
- 14.—Jesús Miguel CRUZ LORENZ
- 15.—Manuel CARRASCOSO BURGOA
- 16.—Luis FERNANDEZ URIEL

SUPLENTE

- 1.—José María Pascual FERNANDEZ LAYOS
- 2.—Gustavo Adolfo J. ALCALDE SANCHEZ
- 3.—Ricardo Clemente DOÑATE CATALAN

N.º 3.—«CHUNTA ARAGONESISTA»

- 1.—Tomás J. GUITARTE GIMENO
- 2.—Montserrat MARTINEZ GONZALEZ
- 3.—José María DE JAIME LOREN
- 4.—Antonio M. PEREZ SANCHEZ
- 5.—Alfredo J. SANCHEZ UBEDA
- 6.—José Luis LAGARES LATORRE
- 7.—María Angeles SIMON GARCIA
- 8.—Regis SAZ LOPEZ
- 9.—Francisco Javier DE JAIME LOREN
- 10.—Inmaculada MARTINEZ ZARZOSO
- 11.—Jorge CHULLILLA GAZULLA
- 12.—Agustín MARTIN SORIANO
- 13.—Félix Miguel DOMINGO MAICAS
- 14.—Juan MARTIN MEMBRADO
- 15.—María Pilar LAHOZ ESTEBAN
- 16.—Gerardo V. LATORRE PIQUERO

SUPLENTE

- 1.—Eusebio ARANDA ARIÑO
- 2.—Rufino P. JUSTE RAMO
- 3.—Javier N. JIMENO MONLEON

N.º 4.—«PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES» PST

- 1.—Miguel Angel SALAS CAPAPEY
- 2.—Roberto GARCIA ROYO
- 3.—Sergio MARTIN CUBERO
- 4.—César CIHUELO CARASOL
- 5.—María Miguela HERNANDEZ BUENO
- 6.—Vicente NAVAL MONTERDE
- 7.—María Luisa GAVIN LANGARITA
- 8.—Ana Esther MURILLO GAVIN
- 9.—Félix MARTINEZ ALDEA
- 10.—Olga MARTIN CUBERO
- 11.—Jesús GUZMAN FERNANDEZ
- 12.—Eduardo FERNANDEZ CARDIEL
- 13.—Juan Carlos ARGUDO HERNANDEZ
- 14.—Francisco José PARDOS VAL
- 15.—Paulino GONZALEZ VAZQUEZ
- 16.—Luis Fernando PERENA LLOREN

SUPLENTE

- 1.—Carmen MARTINEZ CARDIEL
- 2.—Rosa GAY IBAÑEZ
- 3.—Esperanza Gloria CARASOL ESCOBAR

N.º 5.—«PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL» CDS

- 1.—Enrique BAYONA RICO
- 2.—José MONTON SURIAGA
- 3.—Carlos HERNANZ PEREZ
- 4.—Dolores SERRANO ALBERO
- 5.—Luis DOÑATE BARQUERO
- 6.—Ramón ZAERA MATA
- 7.—Angel PARICIO HERNANDEZ
- 8.—Agustín GOMEZ PEREZ
- 9.—Joaquín ORTIN BIELSA
- 10.—José María FUSTER MUNIESA
- 11.—Francisco SANCHEZ GOMEZ
- 12.—Juan María MOYA ULLDEMOLINS
- 13.—Miguel FORTEA CASTELLO
- 14.—León MATEO SALESA

- 15.—Miguel LANZUELA LANZUELA
- 16.—Miguel Angel GIL SANCHO

SUPLENTE

- 1.—Juan Ramón PUYO MARTI
- 2.—Fernando GIL CARCELLER
- 3.—Miguel Angel ESTEBAN SERRANO
- 4.—Antonio Pascual ROMERO CALVE

N.º 6.—«PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL» PSOE

- 1.—Isidoro ESTEBAN IZQUIERDO
- 2.—Isidro GUIA MATEO
- 3.—Simón CASAS MATEO
- 4.—Rafael LASMARIAS LACUEVA
- 5.—Jorge NOGUERA DOÑATE
- 6.—Santiago HERNANDEZ TORNOS
- 7.—Antonio EMBID IRUJO
- 8.—Javier VELASCO RODRIGUEZ
- 9.—Eladio VILLA GINER
- 10.—José Francisco ARNAU TORNOS
- 11.—Alvaro DE DIEGO CRIADO
- 12.—Mercedes GARETA NAVARRO
- 13.—Agustín CLAVERO MARCO
- 14.—Juan GOMEZ HERVER
- 15.—Joaquina BESPIN MOLINOS
- 16.—Aurelio ALCON SOLSONA

SUPLENTE

- 1.—Cristina CROS TOMAS
- 2.—Angel Daniel TOMAS TOMAS
- 3.—José Luis ALEGRE ESCUDER

N.º 7.—«COALICION CONVERGENCIA ALTERNATIVA DE ARAGON-IZQUIERDA UNIDA» CAA-IU

- 1.—Félix RUBIO FERRER
- 2.—Pablo JORGE PINAZO
- 3.—María Isabel CARBO GALINDO
- 4.—Visitación GARCIA ALQUEZAR
- 5.—Santiago MONZON FLETA
- 6.—Pilar VIÑUALES EDO
- 7.—Carmen TIRADO GRACIA
- 8.—José HERRERO FECED
- 9.—Manuel ESTEBAN ESTEBAN
- 10.—Natividad GALVE PARDÓ
- 11.—Javier DIAZ SORO
- 12.—Jovita BIEL FLETA
- 13.—María Peña MARTINEZ RUBIO
- 14.—Gonzalo RUIZ LORENTE
- 15.—José LOMBARTE PIQUE
- 16.—José Ignacio NAVARRO ASUN

SUPLENTE

- 1.—José Luis SECANELLA ESCOBEDO
- 2.—Arturo GONZALVO LUENGO
- 3.—Ramón TRAVES CORRAL

Teruel, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno.

EL SECRETARIO

V.º B.º
EL PRESIDENTE

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CANDIDATURAS PRESENTADAS A LAS ELECCIONES
PARA LAS CORTES DE ARAGON

650

*CANDIDATURAS PRESENTADAS dentro del
plazo legal ante esta Junta Electoral Provincial
para las Elecciones a las Cortes de Aragón 1991 y
numeradas por el orden correlativo de su respec-
tiva presentación:*

N.º 1.—«PARTIDO POPULAR» PP

- 1.—Angel CRISTOBAL MONTES
- 2.—José URBIETA GALE
- 3.—Luis NAVARRO ELOLA
- 4.—Emilio GOMARIZ GARCIA
- 5.—María Pilar FIERRO GASCA
- 6.—Sebastián CONTIN PELLICER
- 7.—Jesús PEREZ LAVIÑA
- 8.—Angonio Miguel TOME SEBASTIAN
- 9.—Justo NÚÑEZ ROZAS
- 10.—Manuel VILELLA BARRACHINA
- 11.—María Rosa DEL BUSTO DE URIBARRENA
- 12.—Carlos QUERALT SOLARI
- 13.—María Pilar SERRANO EZQUERRA
- 14.—José Antonio SANMIGUEL MATEO
- 15.—Esteban Carmelo HUERTA LAUSIN
- 16.—María Pilar HERNANDEZ LASCUEVAS
- 17.—María Teresa HERRERA PELLICER
- 18.—Moisés COBOS MONTESINOS
- 19.—Francisco Javier GORRINDO LASERAS
- 20.—Diego MELENDO AGUIRRE
- 21.—María Pilar SALVO SALANOVA
- 22.—Eduardo PAGAN TORNERO
- 23.—Victoria PEREZ PEREZ
- 24.—Antonio VELASCO SERNA
- 25.—José Francisco PEÑA ARDID
- 26.—Hilario LABARTA LABARTA
- 27.—Celia GIL LAGUNAS
- 28.—Gregorio CASANOVA CUBEL
- 29.—María Concepción CAVERO CANO
- 30.—Florentina MARCO GOMEZ
- 31.—María Felisa RODRIGUEZ ZAMARGUIEA
- 32.—Antonio FORTON MADURGA
- 33.—José Francisco CANO MOREO

SUPLENTE

- 1.—Alfonso MENDOZA TRELL
- 2.—Manuel PEREZ PEREZ
- 3.—María Angeles OLALLA PINILLA

N.º 2.—«CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL» CDS

- 1.—José Luis MERINO HERNANDEZ
- 2.—Juan Bautista MONSERRAT MESANZA
- 3.—Manuel PLAZA MAYOR
- 4.—Carlos ABAD ROMEU
- 5.—María I. PEDRO DE ALCANTARA GASCA
- 6.—Gonzalo PALACIOS MUR
- 7.—Angel PELLICER COSCOLIN
- 8.—José Manuel TORNOS GRACIA
- 9.—Carlos LOPEZ BETRIAN
- 10.—Javier GARCIA GRACIA
- 11.—Emilio JUAN JOVER
- 12.—Elena SANZ LIGORRE
- 13.—Ana María CHAHUAN SALAZAR

- 14.—José Enrique GARCIA RODRIGO
- 15.—Francisco Javier URZAINQUI BIEL
- 16.—Isabel GARCIA RUBIO
- 17.—José Luis ARIÑO BUIL
- 18.—María Dolores ALBIAC DE LA VEGA
- 19.—Pedro Antonio BOSQUE FERRER
- 20.—María Isabel GONZALEZ SANJOSE
- 21.—Angel URIEL TORRUBIA
- 22.—José Francisco MELENDO INOGES
- 23.—Miguel GUTIERREZ MONTESINOS
- 24.—Rosa Marta RASAL VALLS
- 25.—Isidro SIERRA CASASUS
- 26.—Joaquín Enrique REDONDO PACHECO
- 27.—Rafael VIDAL MARCO
- 28.—Enrique APARICIO PALOMAR
- 29.—Cipriano CISNEROS MARTINEZ
- 30.—Félix PEREZ ALLOZA
- 31.—Amadeo ESCOLAN REMARTINEZ
- 32.—J. Manuel alberto JARABO RODES
- 33.—Miguel Angel ROYO OLIVEROS

SUPLENTE

- 1.—Jacinto MAINAR RAMO
- 2.—Jesús Luis ROJAS DEL CASTILLO
- 3.—José SOLIS FERNANDEZ

N.º 3.—«PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJA-
DORES» PST

- 1.—Miguel Angel GAVIN LANGARITA
- 2.—Miguel Angel CIHUELO CARASOL
- 3.—Francisco Javier MARTIN CUBERO
- 4.—Pablo Julián LOU IBARRA
- 5.—Jesús María VELILLA ANTOLIN
- 6.—José Luis CARBO ESPIN
- 7.—Juan Manuel CUESTA DE LA CORTE
- 8.—Luis Pablo GONZALEZ CUARTERO
- 9.—Ezequiel MARTIN DIEZ
- 10.—Carlos Oscar NAVAL MONTERDE
- 11.—Juan ALCALDE ANDRADES
- 12.—Miguel Angel LANGARITA GIL
- 13.—Juan Carlos MARTINEZ GARCIA
- 14.—José Miguel MOYA SORIA
- 15.—Andrés Pedro CELIMENDIZ APERTE
- 16.—José Miguel GIL DEL OLMO
- 17.—Roberto Jesús GONGORA MARTINEZ
- 18.—Jesús Manuel NAVARRO ABAD
- 19.—Yolanda ARGUDO HERNANDEZ
- 20.—Francisco Javier LORON MOLINA
- 21.—Pascuala HERNANDEZ GARCES
- 22.—José Antonio SANCHEZ MESEGUER
- 23.—Jesús MORLANES ROY
- 24.—Fernando MORENO PRADES
- 26.—Roberto Santiago MAYORA DOMECH
- 26.—Francisco SANCHEZ GARCIA
- 27.—Msario GREGORIO GARCIA
- 28.—Ana Isabel LAMBAN AZNAR
- 29.—José Luis TORRALBA BRAULIO
- 30.—María Lucía MELENCO CID
- 31.—Enrique AZNAREZ LUÑO
- 32.—María de la Peña GARCIA SENA
- 33.—José Ignacio MALDONADO GRESA

SUPLENTE

- 1.—Fernando MOMBIELA SANZ

- 2.—Pedro PEREZ PEDRDIGON
- 3.—Paulino Francisco ALVAREZ BELTRAN

N.º 4.—«CHUNTA ARAGONESISTA» CHA

- 1.—Chesus-Gregorio BERNAL BERNAL
- 2.—Rosa María Azucena LOZANO ROY
- 3.—Chesus Miguel YUSTE CABELLO
- 4.—José María RAMOS FERNANDEZ
- 5.—José Domingo DUEÑAS LORENTE
- 6.—Francisco Javier MOLINERO ORIOL
- 7.—Miguel Angel MATUTE BAÑOS
- 8.—Alfredo Federico SOLANO CALVO
- 9.—David GIMENEZ ALONSO
- 10.—María Pilar Y. ECHEVERRIA GOROSPE
- 11.—Manuel GABAS PEREZ
- 12.—María Lourdes FRAGUAS MADURGA
- 13.—Rafael FLETA GIRON
- 14.—Santiago CABELLO SOLANAS
- 15.—Luis Antonio CANCER POMAR
- 16.—Juan Carlos MARTINEZ CALAHORRA
- 17.—María Aránzazu GARCIA RECIO
- 18.—Joaquín Pedro José PARIS PEREZ
- 19.—Luis Alberto MAJARENA GONZALVO
- 20.—Juan Francisco HERRERO PEREZAGUA
- 21.—María Teresa LUESMA BARTOLOME
- 22.—Antonio ARTEAGA PUENTE
- 23.—José Antonio FERNANDEZ OTAL
- 24.—Ramón Angel GOMEZ SALAS
- 25.—María Pilar VILLELLAS MUGUERZA
- 26.—Chuse Raúl USON SERRRANO
- 27.—María Carmen GALLEGRO RANEDO
- 28.—Jorge Luis GIL VILLACAMPA
- 29.—María Teresa LEGARRE LACUEY
- 30.—Luis Mariano PASTOR LASMARIAS
- 31.—Juan Carlos ZEGRI PLANA
- 32.—José María ARCARAZO BALLARIN
- 33.—Francisco Javier BADAL BARRACHINA

SUPLENTES

- 1.—María Josefina MUSULEN GIMENEZ
- 2.—Miguel RUIZ DUQUE
- 3.—José Luis CARRO ROMERA

N.º 5.—«PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL» PSOE

- 1.—José MARCO BERGES
- 2.—Antonio GONZALEZ TRIVIÑO
- 3.—Alfonso SAENZ LORENZO
- 4.—Pilar DE LA VEGA CEBRIAN
- 5.—Alfredo AROLA BLANQUET
- 6.—Ramón Aurelio TEJEDOR SANZ
- 7.—Antonio SIERRA PEREZ
- 8.—Enrique BERNAD ROYO
- 9.—María Inés POCIÑA PEREZ
- 10.—F. Carlos Jesús PERUGA VARELA
- 11.—José María YUBERO BURILLO
- 12.—Francisco Javier SAEZ-BENITO RIBERA
- 13.—Eugenio CALLEJA MARTINEZ
- 14.—Elías Ramón CEBRIAN TORRALBA
- 15.—Roberto J. ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS
- 16.—María Pilar SARACIBAR MORENO
- 17.—Angel A. MILLAN MARTIN
- 18.—Pedro L. MARTINEZ PALLARES
- 19.—Manuela GARCIA VILLAMAYOR
- 20.—María Angeles ORTIZ ALVAREZ

- 21.—Jorge SANCHEZ GARCIA
- 22.—Eduardo J. ALONSO LIZONDO
- 23.—Pascual ABOS VAL
- 24.—Martín LLANAS GASPAR
- 25.—Sebastián CABALLE ARBONES
- 26.—José Antonio GARCIA LLOP
- 27.—Juan Ramón PORTILLO DEL OLMO
- 28.—Marcelino ARTIEDA GARCIA
- 29.—María Pilar URREA MARTIN
- 30.—José BORRAZ BLASCO
- 31.—Enrique ESQUILLOR CURDI
- 32.—Luis Carlos PIQUER JIMENEZ
- 33.—Manuel PERICAS GREGORIO

SUPLENTES

- 1.—Mariano GOMEZ CALLAO
- 2.—José Javier SADA BELTRAN
- 3.—Ana LAGUNAS GIMENO

N.º 6.—«CONVERGENCIA ALTERNATIVA DE ARAGON-IZQUIERDA UNIDA» IU

- 1.—Adolfo BURRIEL BORQUE
- 2.—Jesús MAESTRO TEJADA
- 3.—María de las Mercedes GALLIZO LLAMAS
- 4.—Fernando GONZALEZ OLLOQUIEGUI
- 5.—Jesús María GARRIDO ITUARTE
- 6.—Antonio ALBALATE MONSEGUR
- 7.—María Pilar TOBED MONEO
- 8.—María Antonia CUCHI SILLUE
- 9.—María Carmen Milagros SANCHEZ BELLIDO
- 10.—Antonio ROME NADAL
- 11.—Angel ORUS AGUDO
- 12.—Natividad BAZCO MASCARAY
- 13.—Pedro OLLOQUI BURILLO
- 14.—Pedro Carlos GARCIA PEÑA
- 15.—Juan MELERO CAMPOVERDE
- 16.—Justiniano SANJUAN SANJUAN
- 17.—Francisco Javier DELGADO ECHEVERRIA
- 18.—José Ramón OLALLA CELMA
- 19.—Sofía BERNARDO RODENAS
- 20.—Joaquín Vicente ISIEGAS MAINAR
- 21.—José Ramón VALDIZAN USON
- 22.—María Isabel PEREZ MORTE
- 23.—Ramón CRISTOBAL JUDEZ
- 24.—José Esteban VERA GIMENEZ
- 25.—Antonio CORTES MARCO
- 26.—Angel Fernando BERMEJO LACASTA
- 27.—Ascensión E. SANCHEZ NAVASCUES
- 28.—Juan Manuel ARAGUES ESTRAGUES
- 29.—María José de la Consolación FACI LUCIA
- 30.—Sara SANCHEZ GOMEZ
- 31.—Emilio MANRIQUE PERSIVA
- 32.—Francisco POLO BLASCO
- 33.—Víctor VIÑUALES EDO

SUPLENTES

- 1.—José Antonio REY DEL CORRAL
- 2.—Jesús LACASA VIDAL
- 3.—José Manuel FALCON MARTIN

N.º 7.—«MOVIMIENTO ARAGONES SOCIAL» MAS

- 1.—Fernando DIAZ LAHOZ
- 2.—Joaquín SOGUERO ROMEA
- 3.—Ignacio CABALLERO MARTINEZ

- 4.—Pedro RODRIGO SALAS
- 5.—Miguel Angel NAVARRO SERRANO
- 6.—Ladislao TENA MARQUES
- 7.—María Pilar MENDEZ TIHISTA
- 8.—Luis Manuel LOZANO PEREZ
- 9.—Gerardo Alvaro GARCIA GONZALEZ
- 10.—Jesús Marcelino POLO POLO
- 11.—Juan Carlos CASTILLO MALUENDA
- 12.—Antonio SERRANO PABLO
- 13.—Fernando CAMPOS LAMELAS
- 14.—Juan José EXPOSITO SANCHEZ
- 15.—José Luis GALINDO MONGE
- 16.—Manuela Magdalena GARRIGA GARCIA
- 17.—María Hilaria TORRIJO PINILLA
- 18.—Custodio ARJONA CAÑADAS
- 19.—Antonio LOPEZ BELLOSTAS
- 20.—Alfonso DE LA ANTONIA LOPEZ
- 21.—María José LONGARES PADILLA
- 22.—José Manuel CLUA MENDEZ
- 23.—Hermelinda SORROSAL JUAN
- 24.—Julia ABAD TEJEDOR
- 25.—Santiago ANDRES BLASCO
- 26.—Gregorio ANDRES LORENTE
- 27.—María Isabel ZAMORA VAYA
- 28.—Francisco Javier ANGLADA JIMENEZ
- 29.—Fernando PEREZ ASENSIO
- 30.—Luis Alberto GARCIA LOPEZ
- 31.—Alfredo ARNAS ROMEA
- 32.—Santiago GRAN BLANCO
- 33.—María del Carmen GARCIA CABELLO

SUPLENTE

- 1.—Alfonso DE LA ANTONIA LOPEZ
- 2.—María Josefa SANZ ABIOL
- 3.—Enrique CUADRADO OLIETE

N.º 8.—«PARTIDO ARAGONES» PAR

- 1.—Hipólito GOMEZ DE LAS ROCES
- 2.—Emilio EIROA GARCIA
- 3.—Juan Antonio BOLEA FORADADA
- 4.—Joaquín MAGGIONI CASADEVALL
- 5.—José Cruz MURILLO ARRUEGO
- 6.—Fernando LABENA GALLIZO
- 7.—Andrés ESTEBAN SANCHEZ
- 8.—Isabelo Alfonso FORCEN BUENO
- 9.—Norberto CADEVILLA ARREGUI
- 10.—Pedro SANCHO REVILLA
- 11.—Eduardo LACASA GODINA
- 12.—Carlos GIL ESTRADA
- 13.—María del Carmen SAURA SICHAR
- 14.—Carlos FERNANDEZ GUAZA
- 15.—Alejandro VILLAVERDE MARUGAN
- 16.—Jesús Luis TABUENCA FERRER
- 17.—Enrique CALVO VIDAL
- 18.—Luis MARCEN CASTAN
- 19.—Enrique Tomás CALLEJAS RAMON
- 20.—Angel CORDOVA ANDRES
- 21.—Eliseo CAMEO TAJADA
- 22.—Jesús MARTINEZ GIL
- 23.—Mariano CATALAN SALINAS
- 24.—José CHAVARRIA POY
- 25.—Mercedes RIVED GUZMAN
- 26.—José Luis ABENIA PARDOS

- 27.—Juan José BONA BROCATÉ
- 28.—Carlos TERRAZ DOMINGUEZ
- 29.—Miguel Angel BOSCO SAHUN
- 30.—Ignacio MUÑOZ ALGAS
- 31.—José Luis GORMEDINO BERNAL
- 32.—Baltasar YUS GRACIA
- 33.—Leandro RAMIREZ COMPES

SUPLENTE

- 1.—Félix MARTINEZ LAHUERTA
- 2.—Gregorio ARTAL MOLINOS
- 3.—Purificación AURORA EIROA LAZARO.

N.º 9.—«PARTIDO ARAGONES INDEPENDIENTE» PAI

- 1.—Angel ESTEBAN ENGUITA
- 2.—María Cruz CERVERA MELUS
- 3.—Francisco ESPIAGO CESTERO
- 4.—Ana Isabel HERNANDEZ ALAYA
- 5.—Florencio RUIZ CARRERA
- 6.—Carmelo GALVEZ MARCO
- 7.—Eugenio MARTINEZ VELAZQUEZ
- 8.—Vicente BETRIAN LAGUNA
- 9.—Armando GALLEGO DUEÑAS
- 10.—María Belén VAL LECHUZ
- 11.—Francisco Javier SALLDIAS CIFUENTES
- 12.—Zacarías PELEGRIN BLASCO
- 13.—Angel Teodoro MARTINEZ MORAL
- 14.—José María LADRON HERNANDEZ
- 15.—Enrique Alberto SANCHEZ REVUELTO
- 16.—Saturnino PEREZ LOPEZ LUCENDO
- 17.—Julio BENEDI SANCHEZ
- 18.—Francisco Javier ESTEBAN MARIN
- 19.—Jaime HERRER BLASCO
- 20.—José HERRUZ GRIMAL
- 21.—José Antonio ORTEGO GARCIA
- 22.—Ricardo LARPA GIMENO
- 23.—José Pascual SERRANO PIQUERO
- 24.—Joaquín MOLINA BLANCAS
- 25.—Luis Miguel Isidro MUÑOZ ABIAN
- 26.—Joaquín GRACIA MORENO
- 27.—Pascual RUBIO REMACHA
- 28.—Virtudes SISAMON CARRASCON
- 29.—José María MELENDEZ ALDEA
- 30.—José Salomón GALLEGO ALDEA
- 31.—Francisco José DUEÑAS MARTINEZ
- 32.—Angel Pascual SANTANDER GALAN
- 33.—Armando GALLEGO MELENDO

SUPLENTE

- 1.—Vicente Eladio BALLANO LOPEZ
- 2.—Carlos GORMEDINO CABELLO
- 3.—Blas HERNANDEZ CAMARA

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Secretario,
JOSE MARIA PELAEZ SAINZ

El Presidente,
JAVIER CASAMAYOR PEREZ

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

651

ORDEN de 12 de abril de 1991, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se designan a los miembros del Comité de Selección de Aspirantes al Curso de «Iniciación a la Salud Pública —Diplomado en Sanidad».

La Orden de 21 de febrero de 1991, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convocan Cursos de «Iniciación a la Salud Pública —Diplomado en Sanidad» (BOA número 26, de 4 de marzo de 1991), establece en su base 5.ª la composición del Comité de Selección de aspirantes a participar en el citado Curso.

Siendo preciso determinar los miembros de este Comité de Selección y a la vista de la propuesta formulada por el Ilmo. señor Director General de Salud Pública, por estos Departamentos se ha tenido a bien disponer:

1.—Fijar la composición del Comité de Selección de candidatos a participar en los Cursos de «Iniciación a la Salud Pública —Diplomado en Sanidad» de la forma siguiente:

Presidente: Don Julián de la Bárcena Guallar, por delegación del Ilmo. señor Director General de Salud Pública.

Vocales: Don Fernando Blasco Arnal.

Doña Nuria Gayán Margelí.

Secretaria: Doña Pilar Velasco Cabeza.

Los Directores Provinciales de Salud de Huesca, Teruel y Zaragoza actuarán cada uno en la selección correspondiente a su provincia.

2.—Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, 12 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación por el sistema de concurso público, de la contratación que se cita.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes convoca el siguiente concurso público.

1.º *Objeto*: Realización del Servicio de Asistencia Técnica que se detalla en relación anexa.

2.º *Documentos de interés para los licitadores*: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, paseo María Agustín, sin número, Edificio Pignatelli, primera planta, y en las delegaciones territoriales de Huesca, plaza de Cervantes, número 3 y de Teruel, General Pizarro, número 1.

3.º *Modelo de proposición*: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.º *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (Negociado de contratación), paseo María Agustín, sin número, Edificio Pignatelli, tercera planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las diez horas del cuarto día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente al último día de presentación de proposiciones.

6.º *Documentos que deben aportar los licitadores*: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares según las circunstancias de cada licitador, certificación expedida por las Empresas y Sociedades a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley 25/1983 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos, y declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Zaragoza, a 11 de abril de 1991.—El Secretario General, José María Auría Pueyo.

RELACION ANEXA

Objeto del contrato: Asistencia técnica para la redacción del Anteproyecto de Estudio de viabilidad del Embalse de San Salvador en T.M. de Belver de Cinca (Huesca).

Clave: 21-Q-03.

Presupuesto indicativo: 14.996.132 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación del contratista: Grupo 1, subgrupo 1, categoría A.

Sistema de contratación: Concurso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras que se citan.

Objeto.—Concurso para adjudicar las obras que a continuación se indican, incluidas en el Plan de Instalaciones Culturales con motivo del V Centenario de la Unidad de España. Anualidad 1990.

«Centro Cultural y Social» de Manzanera.

Tipo de licitación.—Será el de 88.919.828 pesetas.

Clasificación del contratista.—Grupo C, subgrupo todos, categoría e.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría General de la Diputación, Negociado de subastas, en horas de nueve a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no computándose como tal los sábados. En caso de coincidir en ese día, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Apertura de pliegos.—Se efectuará en el Palacio Provincial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si coincide en sábado, la apertura tendrá lugar el próximo día hábil.

Garantías.—La provisional para optar a este concurso será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 4 por 100 del respectivo precio de licitación.

Pagos.—El importe de la contrata se abonará contra certificaciones facultativas, existiendo crédito suficiente.

Exposición del proyecto y pliego de condiciones.—Los mismos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Diputación, Sección de Planes Provinciales.

Plazo de ejecución.—El plazo máximo de ejecución de las obras, contado desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, será de doce meses.

Modelo de proposición.—Las ofertas económicas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número... con documento nacional de identidad número..., en representación... (propia o de...), enterado de, proyecto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas del concurso anunciado por la Excmá Diputación Provincial de Teruel, en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha..., para la ejecución de las obras de ..., se compromete a realizarlas con sujeción al correspondiente proyecto técnico y pliego de condiciones por la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Teruel, 9 de abril de 1991.—El Presidente, Isidoro Esteban Izquierdo.—El Secretario General Acctal. Fructuoso Mainar Castillo.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica a don Juan Luis Domínguez Guindín, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de Resolución en expediente número 5.187/89.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Luis Domínguez Guindín, propietario del taller de reparaciones de motocicletas sito en la calle Trovador, número 12 de la capital, por el presente se le comunica que en el expediente número 50.187/89 iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.º a) del Decreto 81/87 de la Diputación General de Aragón de 29-6 (BOA número 79 de 8-7) fue dictada Propuesta de Resolución con fecha 6-2-90.

El interesado tiene a su disposición en la División de Comercio, Consumo y Turismo sita en paseo Fernando el Católico número 2 de esta capital, la Propuesta de Resolución que, habiendo sido remitida por el servicio de correos, fue devuelta por éste sin cumplimentar, al no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que, una vez transcurrido el plazo señalado para las alegaciones, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 9 de abril de 1991.—El Jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo, Jerónimo Gargallo Alierta

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica a don José Villacampa García, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de Resolución en expediente número 50.034/90.

Desconociéndose el actual paradero de don José Villacampa

García, con domicilio en calle Augusto Liria, número 21 de la capital, por el presente se le comunica que en el expediente número 50.034/90 iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.º a) del Decreto 81/87 de la Diputación General de Aragón de 29-6 (BOA número 79 de 8-7) fue dictada Propuesta de Resolución con fecha 20-6-90.

El interesado tiene a su disposición en la División de Comercio, Consumo y Turismo sita en paseo Fernando el Católico, número 2 de esta capital, la Propuesta de Resolución que, habiendo sido remitida por el servicio de correos, fue devuelta por éste sin cumplimentar, al no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que, una vez transcurrido el plazo señalado para las alegaciones, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 9 de abril de 1991.—El Jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo, Jerónimo Gargallo Alierta.

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica a doña Pilar Salvat López, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución recaída en el expediente número 50.112/90.

Desconociéndose el actual paradero de doña Pilar Salvat López, administradora de la firma «Mariano Domingo, S. L.» sito en la calle Franco y López, número 65 de la capital, por el presente se le comunica que en el expediente número 50.112/90 iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.º a) del Decreto 81/87 de la Diputación General de Aragón de 29-6 (BOA número 79 de 8-7) fue dictada Resolución con fecha 19-11-90.

El interesado tiene a su disposición en la División de Comercio, Consumo y Turismo sita en paseo Fernando el Católico, número 2 de esta capital, la Resolución del citado expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta que, habiendo sido remitidos por el servicio de correos, fueron devueltas por éste sin cumplimentar, al no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que, una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del Recurso, se considerará firme la Resolución y se proseguirá el procedimiento para exigir el pago de la sanción por la vía de apremio.

Zaragoza, 9 de abril de 1991.—El Jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo, Jerónimo Gargallo Alierta.

FEDERACION ARAGONESA DE HALTEROFILIA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Halterofilia.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Federación, se convoca Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Halterofilia, a celebrar el día 11 de mayo de 1991, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Salduba, C.D.M.

Zaragoza, a 9 de abril de 1991.—El Secretario General, Santos Cruz Díez.

